



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-024194- -00000-0000

Fecha: 2013-02-06 15:18:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. **EXPEDIENTE No.**

54. **TITULO: ESPUMA LIMPIADORA**

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL C11D 3/20**

71. **SOLICITANTE: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**

DOMICILIO: New York, Estados Unidos de América

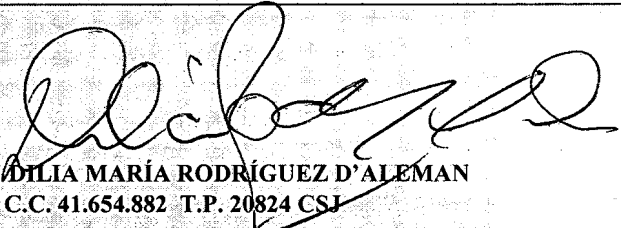
74. **APODERADO DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**

22. **BOGOTÁ, D.C.**

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-024194- -00000-0000 Fecha: 2013-02-06 15:18:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 26 o de radicación
--	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL – PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/US2010/045125	Fecha 11 de Agosto de 2010
Publicación Internacional No.		WO 2012/021130 A1	Fecha 16 de Febrero de 2012
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		
ESPUMA LIMPIADORA			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP) C11D 3/20		
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN: 300 Park Avenue New York,		No. TELÉFONO:	
CIUDAD: New York 10022,		CORREO ELECTRONICO:	
PAÍS DE RESIDENCIA: Estados Unidos de América		LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Estados Unidos de América	
7	INVENTOR (ES)		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
POTECHIN, BOYKE,;		Kathy Christine	Estadounidense Estadounidense
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
1. 15 Spenser Drive,	Short Hills,	New Jersey 07078,	Estados Unidos de América
2. 378 Inwood Court,	Somerset,	New Jersey 08873,	Estados Unidos de América
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ D'ALEMAN		DILIA MARIA	C.C.41.654.882 T.P.20824 CSJ
DIRECCIÓN	Cra. 11 No. 86 – 53, Piso 6	No. TELÉFONO	6181088
CIUDAD	Bogotá, D.C.	CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@clarkemodet.com.co.
PAÍS	Colombia		
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA AAA/MM/DD

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	Nº 13-010981	Fecha 05/021/2013
16	FIRMA DEL APODERADO :		
 LILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSI			
17	ANEXOS		
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción Nº de folios: 10		9. ☒ Poderes, si fuera el caso.	
2. ☒ Reivindicaciones Nº Reivindicaciones: 8		10. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.	
3. ☐ Dibujos y/o figuras Nº folios:		11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
4. ☒ Resumen.		12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.	
5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		13. Reducción de tasas	
6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		Micro, pequeñas o medianas empresas	
7. ☐ Arte final 12 x 12.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.	
8. ☐ Anexo formato digital.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.	
		Universidades públicas o privadas	
		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación	
		Entidades sin ánimo de lucro	
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.	
		☐ Hoja de información complementaria.	
		☐ Otros, especificar	
		14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.	
		15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.	
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.	
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

ESPUMA LIMPIADORA**ANTECEDENTES**

[0001] Los jabones espumantes de manos, son limpiadores que tienen típicamente una muy baja viscosidad, de tal forma que puedan ser dispensados a través de un dispensador de espuma para hacer entrega al usuario de una espuma limpiante. Generalmente la espuma no se mantiene parada como una espuma por un período de tiempo significativo. Debido a que la espuma se deshace, se vuelve corrediza y desordenada. Sería deseoso proporcionar una espuma limpiante con una parada de la espuma aumentada, para mejorar el derretimiento y el desorden de la espuma. Igualmente sería deseoso proporcionar una espuma limpiante con propiedades de sensación en la piel mejoradas.

RESUMEN

[0002] Una composición espumante, acuosa que comprende 0.1 a 1 % por peso de la composición de maleato de aceite de ricino, 0.05 a 0.3 % por peso de la composición PEG-7 gliceril cocoato, 0.5 a 6 % por peso de la composición glicerina, tensioactivo, y agua, en donde la glicerina está presente en una cantidad mayor que cualquiera del maleato de aceite de ricino o el PEG-7 gliceril cocoato, y la composición tiene una viscosidad de 1 a 100 mPas (cps). La composición puede proporcionar una sensación en la piel mejorada.

[0003] En otra configuración, la composición puede incluir adicionalmente de 0.05 a 1 % por peso de la composición de Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico. Esta composición puede

000002

proporcionar una espuma parada, y menos corrediza y desordenada para su uso.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

[0004] Como es usado a lo largo, los rangos son usados como un atajo para describir cada uno y todos los valores que se encuentran dentro del rango. Cualquier valor dentro del rango, puede seleccionarse como el término del rango. Adicionalmente, todas las referencias aquí citadas son incorporadas en su totalidad por referencia. En el caso de algún conflicto en la definición, entre la presente revelación y la de la referencia citada, la presente revelación será la que prevalece.

[0005] A menos se especifique lo contrario, todos los porcentajes y cantidades aquí expresadas y en cualquier parte de la memoria descriptiva, deberán entenderse que se refieren a los porcentajes por peso. Las cantidades dadas están basadas en el peso activo del material.

[0006] La composición incluye maleato de aceite de ricino, PEG-7 gliceril cocoato, glicerina, tensioactivo, agua, y opcionalmente Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico.

[0007] El Maleato de aceite de ricino (maleato malcastoril) está presente en la composición en una cantidad de 0.1 a 1% por peso de la composición. En una configuración, la cantidad es de aproximadamente 0.3 a 0.5% por peso. En otra configuración, la cantidad es de 0.5% por peso. El Maleato de aceite de ricino está disponible como Ceraphyl™ RMT por ISP Corp.

[0008] El PEG-7 gliceril cocoato está presente en la composición en una cantidad de 0.05 a 0.5 % por peso de la composición. En una configuración, la cantidad es de 0.2%

000003

por peso. El PEG-7 gliceril cocoato está disponible por Cognis como Cetiol™ HE.

[0009] La glicerina está presente en la composición en una cantidad de 0.5 a 6 % por peso de la composición. La glicerina está presente en una cantidad mayor que cualquiera del maleato de aceite de ricino, del PEG-7 gliceril cocoato, o de los glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico. En una configuración, la glicerina está presente a aproximadamente 3.4% por peso. Mientras que la glicerina puede haber sido incluida en las espumas limpiantes, típicamente el nivel ha sido reducido, generalmente cerca de 0.1 % del peso o menos. Como el nivel de glicerina es incrementado, la expectativa es que la espuma disminuya, en particular cuando el nivel de glicerina está por encima del 3 % del peso.

[0010] Cuando en ciertas configuraciones, se incluyen los Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico, éstos están presentes en la composición en una cantidad de 0.05 a 1 % por peso de la composición. En una configuración, la cantidad es de aproximadamente 0.5% por peso. Los Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico están disponibles por Croda como Glycerox™ 767.

[0011] Opcionalmente, la composición puede contener PEG-120 metil glucosa dioleato. En una configuración, la cantidad de PEG-120 metil glucosa dioleato es de 0.01 a 0.5 % por peso de la composición, y en otra configuración la cantidad es de 0.15% por peso. PEG-120 metil glucosa dioleato es disponible por Lubrizol Advanced Materials como espesante Glucamate™ DOE-120. La inclusión de PEG-120 metil glucosa dioleato puede aumentar adicionalmente la parada de la espuma y las propiedades de sensación en la piel.

000004

[0012] Las composiciones contienen al menos un tensioactivo. Los tensioactivos pueden ser tensioactivos aniónicos, no-iónicos, catiónicos, anfotéricos o zwitteriónicos. En una configuración, el tensioactivo comprende laureth sulfato de sodio del éter. En ciertas configuraciones, el número promedio de radicales de óxido de etileno por mol en el laureth sulfato es de aproximadamente 2 a aproximadamente 8. En una configuración, el número promedio es de aproximadamente 2. En otra configuración, el tensioactivo comprende adicionalmente cocoamido propil betaína.

[0013] El tensioactivo puede estar presente en una cantidad de 1 a 40% por peso de la composición. En otras configuraciones, la cantidad de tensioactivo es de 1 a 30, de 1 a 20, de 5 a 20, de 10 a 20, de 10 a 15, o de 15 a 20 % por peso de la composición.

[0014] En una configuración, el tensioactivo comprende lauril éter sulfato de sodio que está presente en una cantidad de 5 a 10 % por peso. En otra configuración, la cantidad es de 7 a 8 % por peso.

[0015] En otra configuración, el tensioactivo comprende una combinación de lauril éter sulfato de sodio y cocoamido propil betaína. Las cantidades de lauril éter sulfato de sodio en esta combinación son las mismas que las arriba indicadas, y la cantidad de cocoamido propil betaína es de 5 a 10 o de 5.5 a 6.5% por peso de la composición. En una configuración, el tensioactivo comprende aproximadamente 7.6% por peso lauril éter sulfato de sodio y aproximadamente 6% por peso de cocoamido propil betaína.

[0016] La viscosidad de la composición en esta especificación y en las reivindicaciones es de 1 a 100 mPas (cps), tal como es medido por el viscómetro con husillo Brookfield DVII 3 a

000005

100 rpm a 25°C. Esto permite que la composición sea dispensada a través de un dispensador de espuma, y generar una espuma. Un dispensador de espuma, es cualquier dispensador que consuma un líquido, y luego dispensa la composición como una espuma.

[0017] Cuando se incluyen en la composición los Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico, la espuma generada por esta composición es mucho más parada y mucho menos desordenada durante el uso. La combinación del maleato de aceite de ricino, PEG-7 gliceril cocoato, los Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico, y la glicerina proporcionan una parada mejorada, y una mejora sensación en la piel, después de que la composición haya sido usada. La composición puede ser un jabón para las manos espumantes, o una espuma para el baño del cuerpo /gel de ducha.

[0018] En algunas configuraciones el pH de la composición es de 2 a 9. En una configuración, el pH de la composición es de 3 a 7. En otras configuraciones, el pH de la composición es de 4 a 6. En otra configuración el pH de la composición es de 6 a 8. El pH es medido a 25°C.

[0019] Adicionalmente, la composición puede contener cualquier otros materiales, que puedan ser incluidos en la composición limpiante. Ejemplos de tensioactivos adicionales y otros materiales, pueden ser encontrados en la Patente Publicada de los Estados Unidos de América No. 2007/0048235.

[0020] Las composiciones se pueden preparar mediante el mezclado de los materiales.

000006

CONFIGURACIONES ESPECÍFICAS

[0021] La invención es adicionalmente descrita en los siguientes Ejemplos. Los Ejemplos son meramente ilustrativos y no pretenden de ninguna forma limitar el ámbito de la invención que ha sido descrita y reivindicada.

[0022] La siguiente composición inventiva y la comparativa de control, son preparadas siguiendo el procedimiento que sigue. Las cantidades son pesadas, según el % del material suministrado.

Material	Ejemplo 1	Control
Agua	Q.S.	Q.S.
Lauril éter sulfato de sodio (2EO) (70%)	10.9	10.9
Preservativo	0.7	0.7
Cocoamido propil betaína	6	6
Maleato de aceite de ricino (Ceraphyl™ RMT)	0.3	0
Glicerina	3.4	0
Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico (Glycerox™ 767)	0.5	0
PEG-7 gliceril cocoato (Cetiol™ HE)	0.2	0.01
Tetrasodio EDTA (39%)	0.26	0.26
PEG-120 metil glucosa dioleato (Espesante Glucamate™ DOE-120)	0.15	0.15
Solución de ácido cítrico	0.055	0.055
Fragancia	0.2-0.35	0.2-0.35
Color	0.0001- 0.0005	0.0001- 0.0005

000007

[0023] El Maleato de aceite de ricino Pre-mezclado - Ceraphyl™ RMT maleato de aceite de ricino es añadido a una cubeta de precipitación que contiene cocoamido propil betaína, y es mezclado a alta velocidad hasta que se haya completamente incorporado, y el líquido es claro. Se añade glicerina al lote, y se mezcla hasta que sea homogénea. Se añade entonces al lote, el preservativo (DMDM hidantoina) y es mezclado hasta su homogeneidad.

[0024] Se añade agua a la cubeta de precipitación con DOE-120 premezclado, y se calienta a 35-50°C. Se añade a la cubeta de precipitación PEG-120 metil glucosa dioleato y es mezclado a alta velocidad hasta que se haya disuelto completamente. Se apaga el calentamiento. Una vez que la temperatura esté por debajo de 40°C, se añade el preservativo (DMDM Hidantoina) y se mezcla hasta que se haya completamente incorporado.

[0025] Se añadió agua a un recipiente equipado con un agitador de turbina central, y se calentó a 50°C. Una vez a 50°C, se añadió lentamente lauril éter sulfato de sodio al agua, mientras se mezclaba a velocidad media. Una vez disuelto todo el lauril éter sulfato de sodio, se apagó el calentamiento y se comenzó a enfriar el lote. Cuando la temperatura estaba por debajo de 40°C, se añadió preservativo (DMDM Hidantoina) y se mezcló hasta homogeneizarse. Se añadieron al lote, cocoamido propil betaína y la glicerina, en mezcla sucesiva hasta que los componentes se hayan hecho homogéneos entre sí. Al maleato de aceite de ricino pre-mezclado (ver arriba) es añadido lentamente al lote, a una alta velocidad y mezclado hasta que se haya incorporado completamente, y el lote sea claro. Se añadieron al lote sucesivamente, una solución de tetrasodio EDTA, PEG -6, DOE-120 pre-mezclado (ver arriba), fragancia PEG-7, y color,

000008

mezclando hasta que los componentes se hayan vuelto homogéneos entre sí. Se midió el pH y la viscosidad, y se ajustaron de ser necesario.

[0026] El estudio es un diseño monádico secuencial, en donde cada sujeto evalúa los productos de prueba, durante el curso de estudio. Se reclutaron y seleccionaron para participar en el estudio, un total de 52 participantes, quienes regularmente se lavan las manos, y que no se niegan a usar un jabón espumante.

[0027] Cada sujeto se lava una vez, con cada uno de los productos de prueba, uno por cada sesión de prueba. Los sujetos son solicitados de lavarse las manos dos veces al día (una vez en la mañana AM, y una vez en la tarde PM) con el producto, y evaluar un producto de prueba por cada sesión. Los sujetos se dispensan el producto usando sus hábitos normales, contestando algunas preguntas con respecto al dispensado, y luego se lavan las manos con el producto, como lo hacen normalmente, y evalúan el producto en base a una serie de preguntas. Cada sujeto evaluó todos los productos en un orden de presentación balanceado/aleatorio, sobre el curso de las sesiones de evaluación.

[0028] Las siguientes tablas listan las Evaluaciones proporcionadas por 52 participantes, con respecto a preguntas realizadas sobre los productos.

[0029] Cuánto le gustó o desagradó este producto ?

Evaluación	Ejemplo 1	Control
9: Gustó muchísimo	21.2%	1.9%
8: Gustó mucho	23.1%	17.3%
7: Gustó Moderadamente	32.7%	26.9%
6: Gustó ligeramente	9.6%	15.4%

000009

5: Ni le gustó ni le disgustó	7.7%	7.7%
4: Disgustó ligeramente	5.8%	9.6%
3: Disgustó moderadamente	0.0%	17.3%
2: Disgustó mucho	0.0%	3.8%
1: Disgustó extremadamente	0.0%	0.0%

[0030] Cómo evaluaría la consistencia de la espuma que Usted se dispensó ?

Evaluación	Ejemplo 1	Control
5: Demasiado espesa	0.0%	0.0%
4: Algo espesa	11.5%	3.8%
3: Justamente lo correcto	84.6%	40.4%
2: Algo delgada	3.8%	46.2%
1: Demasiado delgada	0.0%	9.6%

[0031] Consistencia de la Espuma (Casi derecha): El Ejemplo 1 tiene una proporción significativa de muchas más personas, evaluando la cantidad de espuma casi derecha versus el grupo Control (40%).

[0032] Tiene una textura de la espuma atractiva ?

Evaluación	Ejemplo 1	Control
5: Describe completamente	26.9%	9.6%
4: Describe muy bien	51.9%	34.6%
3: Describe algo	13.5%	36.5%
2: No se describe muy bien	5.8%	17.3%
1: No se describe bien para nada	1.9%	1.9%

000010

[0033] Textura de la Espuma atractiva: El Ejemplo 1 tiene una textura de la espuma mucho significativamente más atractiva versus el grupo Control.

[0034] Es desordenado para su uso ?

Evaluación	Ejemplo 1	Control
5: Describe completamente	44.2%	19.2%
4: Describe muy bien	38.5%	34.6%
3: Describe algo	15.4%	28.8%
2: No se describe muy bien	1.9%	11.5%
1: No se describe bien para nada	0.0%	5.8%

[0035] El Ejemplo 1 fue significativamente mucho más preferido para todos los gustos, en comparación con el Grupo Control. También, el Ejemplo 1 fue significativamente menos desordenado para su uso, en comparación con el grupo Control.

000011

REIVINDICACIONES

LO QUE SE REIVINDICA ES:

1. Un composición acuosa, espumante que comprende:
 - a) 0.1 a 1 % por peso de la composición de maleato de aceite de ricino,
 - b) 0.05 a 0.3 % por peso de la composición PEG-7 gliceril cocoato,
 - c) 0.5 a 6 % por peso de la composición glicerina, y
 - d) tensioactivo,en donde la glicerina está presente en una cantidad mayor que cualquiera del maleato de aceite de ricino o PEG-7 gliceril cocoato, y la composición tiene una viscosidad de 1 a 100 mPas (cps).
2. La composición de la reivindicación 1 que comprende adicionalmente 0.05 a 1 % por peso de la composición Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico.
3. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores que comprende adicionalmente PEG-120 metil glucosa dioleato.
4. La composición de la reivindicación 3, en donde el PEG-120 metil glucosa dioleato está presente en una cantidad de 0.01 a 0.5 % por peso de la composición, preferiblemente a aproximadamente 0.15% por peso.

000012

5. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tensioactivo comprende lauril éter sulfato de sodio y cocoamido propil betaína.
6. La composición de la reivindicación 4, en donde el lauril éter sulfato de sodio tiene un promedio de aproximadamente 2 radicales de óxido de etileno por mol.
7. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 3 a 6, en donde el maleato de aceite de ricino está presente a aproximadamente 0.5 % por peso, el PEG-7 gliceril cocoato está presente a aproximadamente 0.2 % por peso, y la glicerina está presente a aproximadamente 3.4% por peso.
8. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 2 a 7, en donde los Glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico están presente a aproximadamente 0.5 % por peso.

000013

RESUMEN

Una composición acuosa espumable, que comprende maleato de aceite de ricino, PEG-7 gliceril cocoato, glicerina, tensioactivo y opcionalmente glicéridos PEG-6 caprílico/cáprico. La composición es útil como una espuma limpiante la cual suministra una espuma que aumenta la sensación de la piel y opcionalmente aumenta la parada o levantada de la espuma para que sea menos líquida y desordenada.

000014

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
16 February 2012 (16.02.2012)

(10) International Publication Number
WO 2012/021130 A1

(51) International Patent Classification:

C11D 3/20 (2006.01) *A61K 8/92* (2006.01)
C11D 17/08 (2006.01) *A61Q 19/10* (2006.01)
A61K 8/34 (2006.01)

(21) International Application Number:

PCT/US2010/045125

(22) International Filing Date:

11 August 2010 (11.08.2010)

(25) Filing Language:

English

(26) Publication Language:

English

(71) Applicant (for all designated States except US): **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** [US/US]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (US).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): **POTECHIN, Kathy** [US/US]; 15 Spenser Drive, Short Hills, New Jersey 07078 (US). **BOYKE, Christine** [US/US]; 378 Inwood Court, Somerset, New Jersey 08873 (US).

(74) Agent: **MORGAN, Michael F.**; COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Patent Department, 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (US).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every

kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every

kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report (Art. 21(3))



WO 2012/021130 A1

000015

(54) Title: FOAMING CLEANSER

(57) Abstract: An aqueous, foamable composition comprising castor oil maleate, PEG-7 glyceryl cocoate, glycerin, surfactant, and optionally PEG-6 caprylic/capric glycerides. The composition is useful as a foaming cleanser that dispenses a foam that has enhanced skin feel and optionally increased foam stand up so that it is less runny and messy.



COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Td: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en **300 Park Avenue New York, New York 10022, Estados Unidos de América.**

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar secretos industriales y know-how.
- 3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 4) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 5) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 6) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

an organization existing under the laws of

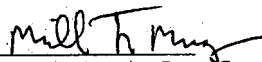
and in present execution of its business activity, domiciled at **300 Park Avenue New York, New York 10022, United States of America.**

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register secrets or know-how.
- 3) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 4) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 5) To ratify or not the officious agency.
- 6) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at Piscataway, NJ USA

on this 17 day of January of 2013


Michael F. Morgan - Associate Patent Counsel
Firma / signatura

000016

P-3634

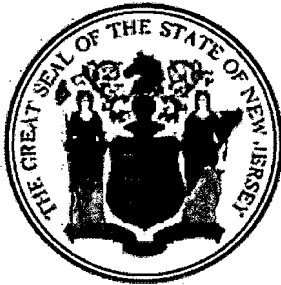
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
EMILY LANG
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
EMILY LANG, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 18TH DAY OF DECEMBER 2012
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A476219
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Handwritten signature of Andrew P. Sidamon-Eristoff.

000017

Certificate Number: 126854808

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

I, Michele Konrad, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of International Patent Application PCT/US2010/045125 filed August 11, 2010.

Michele Konrad

Michele Konrad
Senior Legal Assistant - Patent
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 13th day
of December 2012

x Emily Lang

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

000018

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, **Kathy Potechin and Christine Boyke** (below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent was filed in the United States Patent and Trademark Office as Application Serial No. PCT/US2010/045125 filed August 11, 2010, naming the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled **FOAMING CLEANSER**; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid Patent Application and all corresponding patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional patent applications which claim priority to the aforesaid Patent Application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: August 11, 2010.
(date of filing)

000019

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 9th day of August 2010.

Kathy Potechin
Kathy Potechin

Address: 15 Spenser Drive
Short Hills, NJ 07078
United States of America

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 9 day of August 2010 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Emily Lang
NOTARY PUBLIC

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 9th day of August 2010.

Christine Boyke
Christine Boyke

Address: 378 Inwood Ct.
Somerset, NJ 08873
United States of America

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 9 day of August 2010 before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Emily Lang
NOTARY PUBLIC

000020
EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

BOGOTA D.C. ENERO 31, 2013

TRADUCCION OFICIAL
(VERIFIQUE ANTES DE PROCEDER)

CESION

EN TANTO QUE Yo, **Kathy Potechin y Christine Boyke**, (adelante denominado como los CEDENTE), residente respectivamente como se indica adelante, he realizado un invento para el cual se radicó ante la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de Estados Unidos como Solicitud Serie Nr. **PCT/US2010/045125**, radicada en **Agosto 11, 2010**, citando los CEDENTES como inventores, titulado **LIMPIADOR ESPUMOSO (FOAMING CLEANSER)**; y

EN TANTO QUE Colgate Palmolive Company, una Corporación debidamente organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal de negocios localizada en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, y oficinas y lugar de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey, 08855 (en adelante denominada el "CESIONARIO"), desea adquirir todo el derecho, título e interés y en para el citado invento y la solicitud de patente y los correspondientes derechos de patente a nivel mundial;

AHORA POR LO TANTO, en consideración de buena y valuable compensación cuyo recibo y suficiencia son con la presente reconocidos, los Cedentes venden, ceden y transfieren, al CESIONARIO, todo el exclusivo derecho, título e interés en y para todo el mencionado invento, la mencionada Solicitud de Patente, y para las correspondientes solicitudes de patente, y solicitudes divisionales, continuación, continuación-en-parte, re-emisión, re-examinación, y solicitudes adicionales de patente que se atribuyan prioridad sobre las mencionada Solicitud

000021



de Patente, y todos los Certificados de Patente y derechos comparables que se expidan en los Estados Unidos y demás países extranjeros, junto con el derecho o derechos de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana en relación con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y demás acuerdos internacionales a los cuales Estados Unidos adhiera, y los CEDENTES con la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Patentes de los Estados Unidos, y demás Oficinas de Patentes extranjeras expedir dichos Certificados de Patente o derechos comparables sobre cualquier solicitud de acuerdo a lo arriba mencionado al citado CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales.

Los CEDENTES con la presente aceptan que los CEDENTES tienen todo el derecho para traspasar todo el interés cedido mediante la presente, y que el CEDENTES no han suscrito, ni suscribirán ningún acuerdo que pueda entrar en conflicto con la presente.

Los CEDENTES aceptan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos que lleguen a su conocimiento o a cualquiera de ellos con respecto del invento arriba citado, y sin mas remuneración, testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los documentos legales, firmar todas las solicitudes divisionales, continuación, continuación-en-parte, re-emisión, re-examinación, y solicitudes adicionales de patente, prestar todos los juramentos legales, y en general realizar todos los actos legales para que el citado CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales obtengan y apliquen la correspondiente protección de patentes sobre dicho invento en todos los países, y para ampliar o perfeccionar el título del CESIONARIO sobre el invento y los derechos de patentes sobre el mismo.

000022



Y los CEDENTE con la presente autoriza a los apoderados para el CESIONARIO registrar en este documento los números de serie que sean aplicables, y llenar la fecha después de la firma de este documento por parte de los CEDENTES.

Esta Cesión surte efectos con fecha: AGOSTO 11, 2012
(Fecha de radicado)

EN FE DE LO CUAL firmo y sello hoy AGOSTO 09, 2010.

(HAY FIRMA)
KATHY POTECHIN

Dirección:
15 Spenser Drive
Short Hills, NJ07078
Estados Unidos de América

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Hoy AGOSTO 09, 2010, ante mi, Notario Público en y para el Estado y Condado arriba citados, personalmente compareció el firmante arriba citado, conocido para mi como la persona que firmó, quien firmó el instrumento que antecede en mi presencia.

(FIRMADO Y SELLADO)

EMILY LANG, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE NUEVA JERSEY, MI
COMISION EXPIRA NOVIEMBRE 30, 2013.

EN FE DE LO CUAL firmo y sello hoy AGOSTO 09, 2010.

(HAY FIRMA)
CHRISTINE BOYKE

000023



Dirección:
378 Inwood CT
Somerset NJ 08873
Estados Unidos de América

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Hoy AGOSTO 09, 2010, ante mi, Notario Público en y para el Estado y Condado arriba citados, personalmente compareció el firmante arriba citado, conocido para mi como la persona que firmó, quien firmó el instrumento que antecede en mi presencia.

(FIRMADO Y SELLADO)

EMILY LANG, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE NUEVA JERSEY, MI
COMISION EXPIRA NOVIEMBRE 30, 2013.

9082-00-CO-01-PC

Yo, Michele Honrad de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, con la presente declaro que la copia anexa a la presente es fotocopia auténtica de la cesión de la Solicitud de Patente Serie Nr. **PCT/US2010/045125** radicada en Agosto 11, 2012.

(FIRMADO)

MICHELE KONRAD
ASISTENTE LEGAL SUPERIOR – PATENTES
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

SUSCRITO Y JURAMENTADO ANTE MI HOY DICIEMBRE 13, 2012.

000024



(FIRMADO Y SELLADO)

EMILY LANG, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE NUEVA JERSEY, MI COMISION
EXPIRA NOVIEMBRE 30, 2013.

APOSTILLE

Convención de la Haya, Octubre 5, 1961

1. PAIS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
2. ESTE DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO FIRMADO POR EMILY LANG
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE NOTARIO PUBLICO ESTADO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE EMILY LANG, NOTARIO
5. EN: TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DIA **DICIEMBRE 18, 2012**
7. POR: ANDREW P. SIDAMON-ERISTOFF, TESORERO DEL ESTADO
8. NR. **A476219**
9. SELLO/ESTAMPILLA: GRAN SELLO DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY
10. FIRMADO (HAY FIRMA)

CERTIFICADO NUMERO: **126854808**

VERIFIQUE ESTE CERTIFICADO EN:

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD: El suscrito Traductor e Intérprete Oficial juramentado, debidamente registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el presente certifica que esta es una traducción al Idioma Castellano, del documento en Inglés **anexo para verificación.** Cualquier reproducción anula la traducción, firma y sello.

TRAINING AND EDUCATION SERVICES

Carrera 15 Nr. 99-13 Oficina 411.

Tel. (57 1) 623 2925 Fax (57 1) 218 2308. treseser1@yahoo.com

Bogotá – Colombia

FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA

Traductor e Intérprete Oficial

Resolución No. 488/94 Ministerio de Justicia



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0010981
		Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013 - 09:03:55

RECIBIDO DE : CLARKE MODET	NI 830.008.643
----------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	545480751	04/02/2013	12.500.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	500.000.00 500.000.00
			\$500.000.00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
*****_
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-024194- -00000-0000

Fecha: 2013-02-06 15:18:19	Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII	Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION	Folios: 26

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español; tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-024194- -00000-0000

Fecha: 2013-02-06 15:18:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

PI02-F03 (2009-11-10)